ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 120/2023 – BIOTENG S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP y BS "ID N° 436.252 -

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora general, con Cédula de Identidad N° 1.357.190,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **BIOTENG S A RUC N° 80035226-2** , domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2050/ WTC , Torres 4, piso 8 Oficina D, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO , Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 423.188,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS "– ID N° 436.252,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el memorándum D.F. N°303/2025, presentado por el Departamento de Farmacia del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Ampliación de Monto del Contrato en el marco de la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS "– ID N° 436.252,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa BIOTENG **S.A.,** otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto de Contrato según Nota de fecha 19 de Agosto del 2025.

Que, por Dictamen **UOC INCAN N° 136/2025, la** Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Farmacia, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° **112/ 2025, por la cual se aprueba** la Adenda N° 03 correspondiente a la Ampliación de Monto de Contrato N° 31 formalizado con la firma, en el marco de la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS "– ID N° 436.252,**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato **N.° 120/2023**
(b) La Resolución **D.G. INCAN N.° 112/2025** por la cual se Aprueba la Ampliación de Monto del Contrato N° 120/2023;
(c) Copia de Adenda N°01 , de ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2025
(d) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones de este, quedando redactado en los siguientes términos:

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 120/2023 – BIOTENG S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 66/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP y BS "ID N° 436.252 -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Propuesto para la ampliación	Cantidad Propuesta para la Ampliación
1	CAPECITABINA 500 MG	CAPECITABINA 500 MG BIOTENG	INDIA	UNIDAD	16.725	777.712.500	1.555.425.000	311.085.000	18.600

El Monto Total Ampliado asciende a la suma de: Gs. 311.085.000.- (guaraníes trescientos once millones ochenta y cinco mil)

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por lo establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 26 días del mes de Setiembre de 2025-

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Sr. ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO
REPRESENTANTE LEGAL
BIOTENG S.A
PROVEEDOR

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

Dra. Jabibi Noguera de Cantero
Directora General INCAN MSP y BS